

jpgj/ogv S.22°/369 OFICIO N° 72993 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 20 de abril de 2021

El Diputado señor MARCOS ILABACA CERDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de multas cursadas y pagadas por infracción a los permisos de desplazamiento general o colectivo en la Región de Los Ríos, emitiendo un informe acerca de reincidencia y los efectos que tiene para la población, adjuntando verificadores que permitan reforzar la efectividad de esta medida.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR INTENDENTE DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

OFICIO

A : SR.RODRIGO DELGADO, MINISTRO DEL INTERIOR

SR. ENRIQUE PARIS, MINISTRO DE SALUD

SRA. PAULA DAZA, SUBSECRETARIA SALUD

SRA. KATHERINE MARTORELL, SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SR. KEITH HOOD, SEREMI DE SALUD LOS RIOS

SR. CESAR ASENJO JEREZ, INTENDENTE REGION DE LOS RIOS

SR. CLAUDIO VALENCIA, GENERAL DE ZONA DE CARABINEROS REGION LOS RIOS

DE : SR. MARCOS ILABACA CERDA, H.D. DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. N° 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás normas constitucionales y legales que me asisten, solicito a usted atender lo que sigue:

Durante el Estado de Catastrofe a raíz de la pandemia Covid-19 en nuestro país, se han tomado medidas que buscan disminuir la movilidad de la población a fin de dar control a esta emergencia sanitaria, razón por la cual se han cursado sanciones a quienes desacatan dichas medidas, correspondientes al Toque de Queda o tránsito en comunas en las que se requiere Permiso de Desplazamiento General o Permiso Único Colectivo. En este contexto, solicito a la autoridad correspondiente el número de sanciones cursadas en la región de Los Ríos y el número de sanciones canceladas por los ciudadanos y ciudadanas multadas. Requiero además se informe sobre la cantidad de reincidencia y los efectos que esto tiene para la población.

Sumado a lo anterior, requiero se adjunte verificadores que permitan reforzar efectividad de esta medida.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

MARCOS ILABACA CERDA
Diputado



